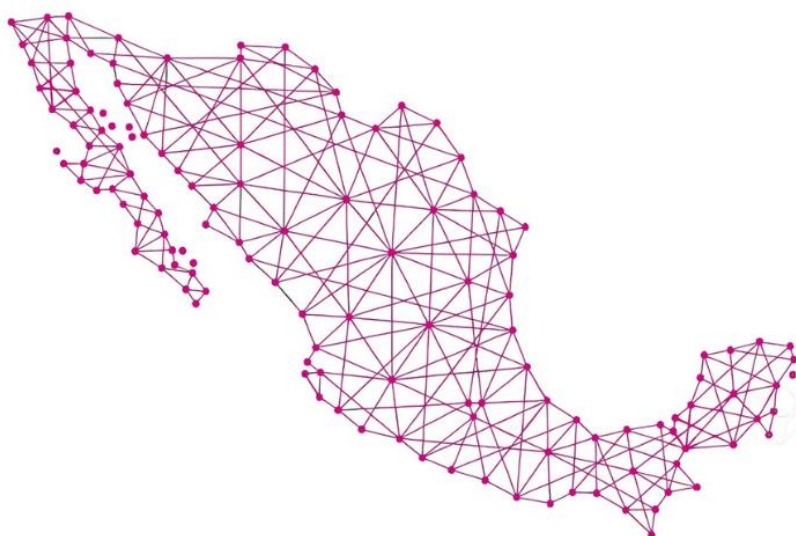


# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



## PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 12 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024

**CONTAMOS** TODAS  
TODOS



## Contenido

1. Glosario .....	3
2. Introducción .....	4
3. Cargos a elegir y estructura de calendarios .....	5
4. Análisis cuantitativo .....	12
Avance general.....	12
Actividades concluidas fuera del plazo .....	16
Actividades en proceso dentro del plazo.....	19
Actividades en proceso fuera del plazo.....	21
Actividades por iniciar .....	25
5. Análisis cualitativo .....	26
6. Modificaciones.....	39
7. Anexo .....	43

## 1. Glosario

<b>CG</b>	<b>Consejo General del INE</b>
<b>CPEUM</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
<b>CVOPL</b>	<b>Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>
<b>DEOE</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>
<b>INE</b>	<b>Instituto Nacional Electoral</b>
<b>JLE</b>	<b>Juntas Locales Ejecutivas</b>
<b>LEGIPE</b>	<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>
<b>OPL</b>	<b>Organismos Públicos Locales</b>
<b>PEC</b>	<b>Proceso Electoral Concurrente</b>
<b>PEL</b>	<b>Proceso Electoral Local</b>
<b>PREP</b>	<b>Programa de Resultados Electorales Preliminares</b>
<b>RE</b>	<b>Reglamento de Elecciones del INE</b>
<b>SIVOPLE</b>	<b>Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales</b>
<b>UR</b>	<b>Unidad Responsable</b>
<b>UTSI</b>	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b>
<b>UTVOPL</b>	<b>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>
<b>VA</b>	<b>Voto Anticipado</b>
<b>VPPP</b>	<b>Voto de las Personas en Prisión Preventiva</b>
	<b>PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES</b>
<b>PAN</b>	<b>Partido Acción Nacional</b>
<b>PRI</b>	<b>Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>PRD</b>	<b>Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>PT</b>	<b>Partido del Trabajo</b>
<b>PVEM</b>	<b>Partido Verde Ecologista de México</b>

## 2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,787 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

*Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.*

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, el 8 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, los Modelos de operación y la documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dará seguimiento al subproceso de Voto anticipado en las 32 entidades y del subproceso Voto de las Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

Así también, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató al OPL de la entidad a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **12 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024**.

### **3. Cargos a elegir y estructura de calendarios**

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **19,738 cargos**; en particular se destaca en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de también tendrán la elección para determinar la titularidad de

las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas. El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares, se detalla a continuación:

**Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos**

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	83	88	598	0	815
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	916	0	1,299
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>664</b>	<b>434</b>	<b>1,802</b>	<b>1,975</b>	<b>14,423</b>	<b>431</b>	<b>19,738</b>

**Nota general:** Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

**Baja California:** El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

**Campeche:** Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

**Chiapas:** El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023 se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

**Chihuahua:** Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

**Ciudad de México:** para el PEL 2024 se elegirán 204 concejalías y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo a la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional.

**Coahuila:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

**Guerrero:** No se incluyen los municipios de Ayutla de los Libres y a Ñuu Savi ya que se rigen por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población, dando como resultado una disminución de 2 regidurías de RP, una en cada municipio. El 15 de noviembre, mediante el acuerdo 117/SE/15-11-2023, el Consejo General del OPL aprobó el número de sindicaturas y regidurías que integrarían los ayuntamientos de los municipios del estado, para el caso del municipio de Ñuu Savi se determinó que se conformaría por 1 presidencia, 1 sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional; sin embargo, el 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el juicio ciudadano SCM-JDC-348/2023, reconoció que el municipio Ñuu Savi realizaría la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. En atención a la sentencia, el 16 de diciembre, mediante el acuerdo 135/SE/16-12-2023, el Consejo General del OPL aprobó el plan de trabajo, calendario y criterios para la elección de sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, por lo que ya no se consideran los ocho cargos que serían electos en dicho municipio por el sistema de partidos políticos.

**Hidalgo:** modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

**Michoacán:** No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

**Morelos:** No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

**Nayarit:** El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

**Nuevo León:** El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

**Oaxaca:** No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Respecto de la elección anterior se incluirá una sindicatura de MR, 5 regidurías de MR, 3 regidurías de RP. El OPL informó que hubo un ajuste con base en la información proporcionada por la Dirección General de Población del Estado.

**Puebla:** se actualizó conforme la información reportada por el OPL.

**San Luis Potosí:** El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

**Sinaloa:** El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

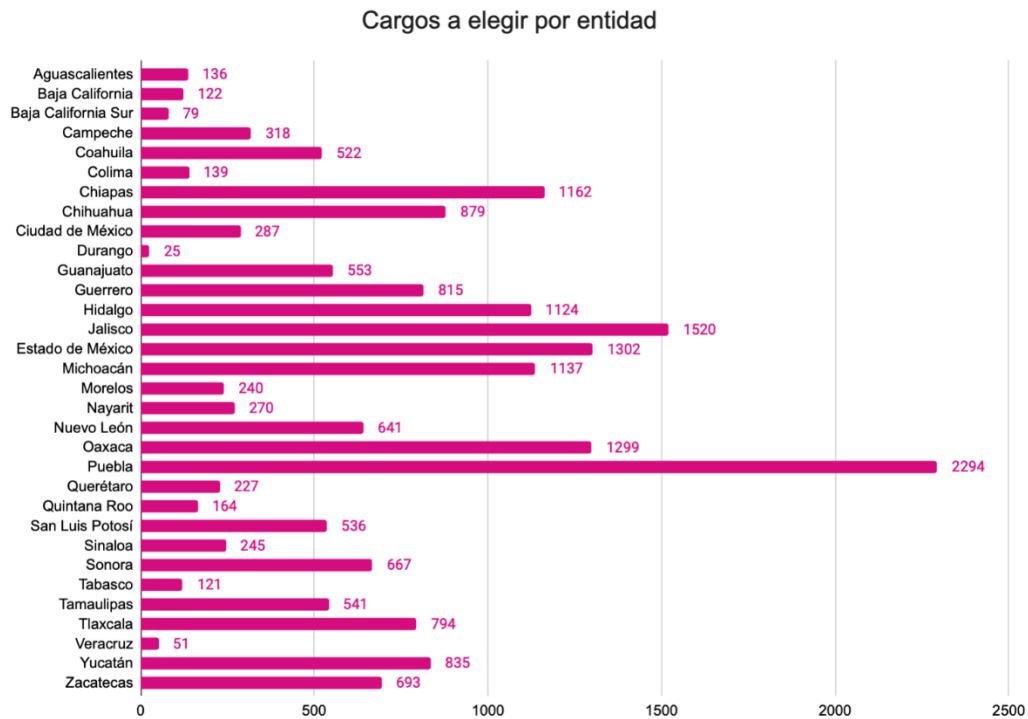
**Sonora:** Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

**Tamaulipas:** En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

**Yucatán:** El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.



**Gráfico 1. Número de cargos a elegir por entidad**



Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,247 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

## Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

	Mecanismos de coordinación		Jornada Electoral
	Integración de órganos desconcentrados		Bodegas electorales
	Lista Nominal de Electores		Mecanismos de recolección
	Gestión de credencial para votar		PREP
	Observación Electoral		Cómputos
	Ubicación de casillas		Conteo Rápido
	Integración de las Mesas Directivas de Casilla		Voto de la ciudadanía residente en el extranjero
	Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes		Visitantes extranjeros
	Candidaturas Independientes		Violencia Política contra las mujeres en razón de género
	Candidaturas		Cuarto Orden de Gobierno
	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"		Voto anticipado
	Debates		Voto de las Personas en Prisión Preventiva
	Documentación y material electoral		

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

**Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.**

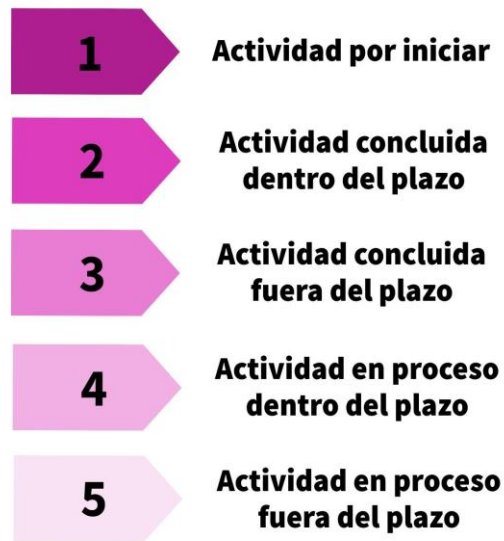
Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	209
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	279	Puebla	263
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	217
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	216
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	226	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
- **Fecha de término:** cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
- **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
- **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad. Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

## Clasificación de estatus por actividad



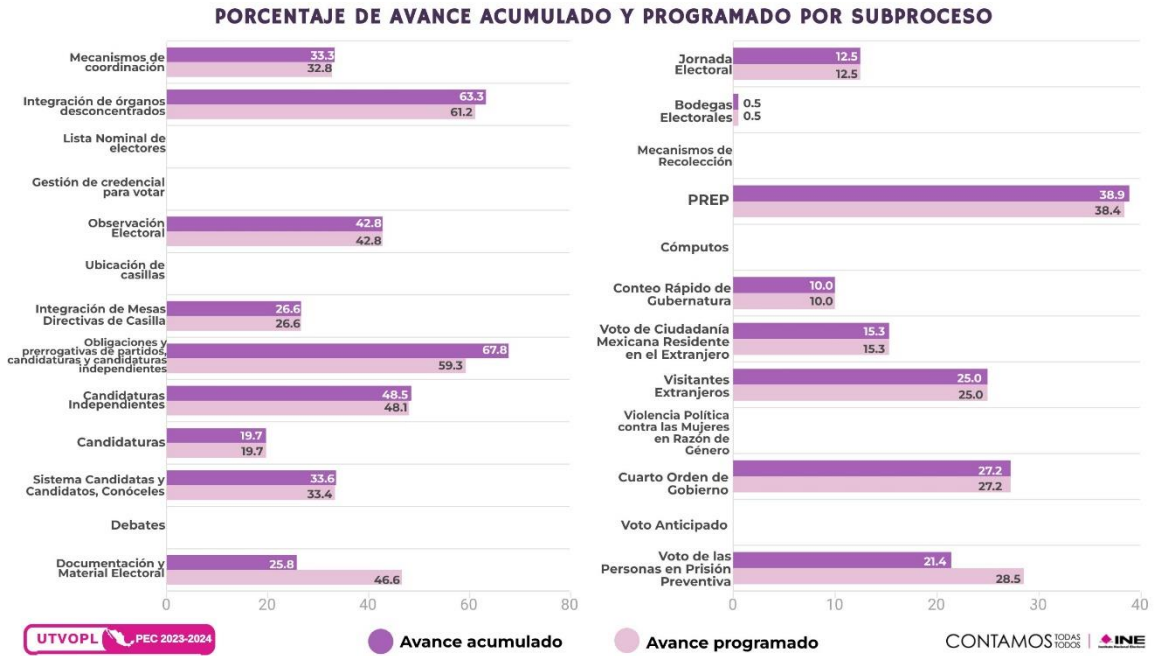
## 4. Análisis cuantitativo

### Avance general

De las **7,247** actividades programadas, han **iniciado 2,672** que representan el **36.8%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. De las actividades iniciadas, **1,633** han concluido, **1,585 dentro del plazo y 48 fuera de él**. Al corte, **1,039** actividades están en proceso (14.3%), de las cuales, **109 actividades se encuentran fuera del plazo calendarizado**.

Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos, conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en 17 han concluido actividades, y de éstos, 6 subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado, en 9 subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado y en 2 subprocesos se tiene un avance por debajo de lo esperado.

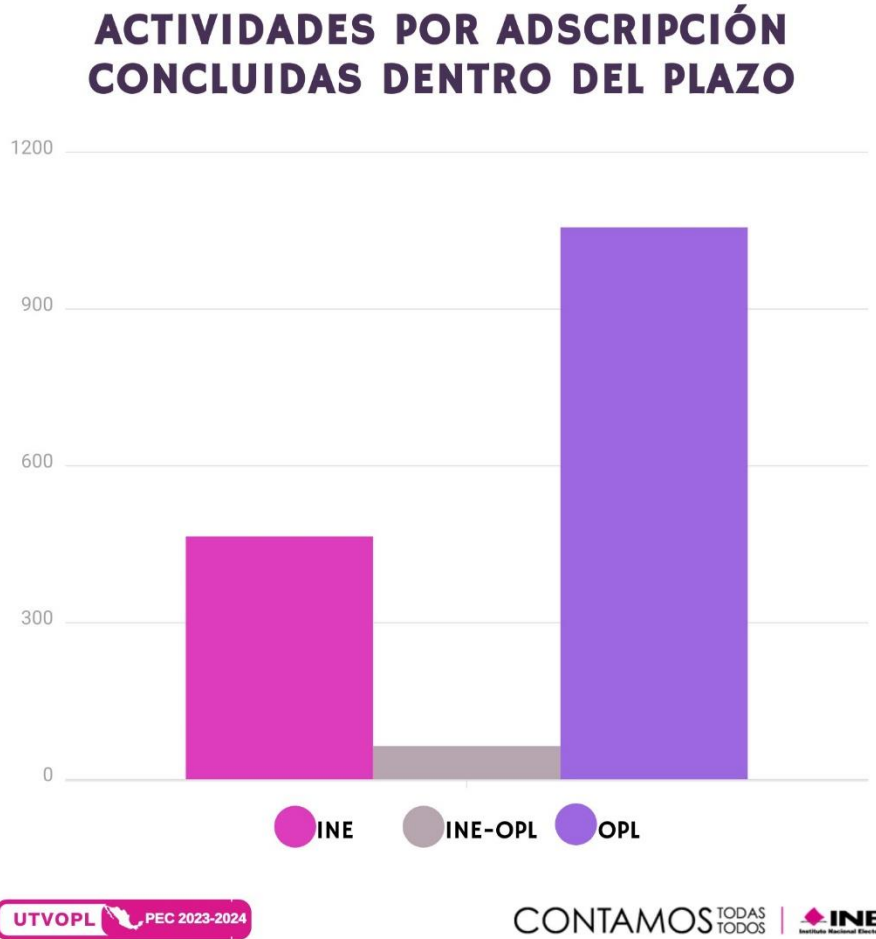
Gráfica 1.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

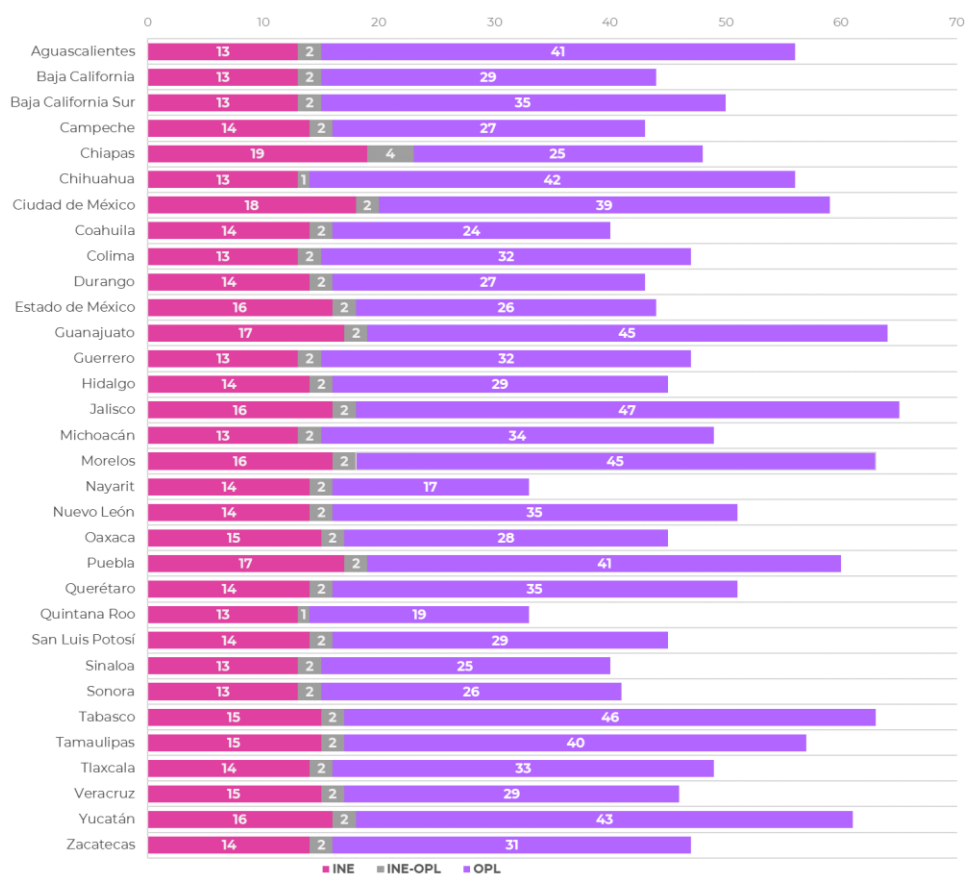
Gráfica 2.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **1,585** actividades concluidas dentro del plazo, 465 fueron realizadas por el INE, 64 actividades realizadas de forma conjunta entre INE y OPL, y 1,056 realizadas por los OPL. **En el periodo que se informa, 400 actividades fueron concluidas dentro del plazo**, 352 corresponden a los OPL, 45 al INE y 3 de forma conjunta INE-OPL.

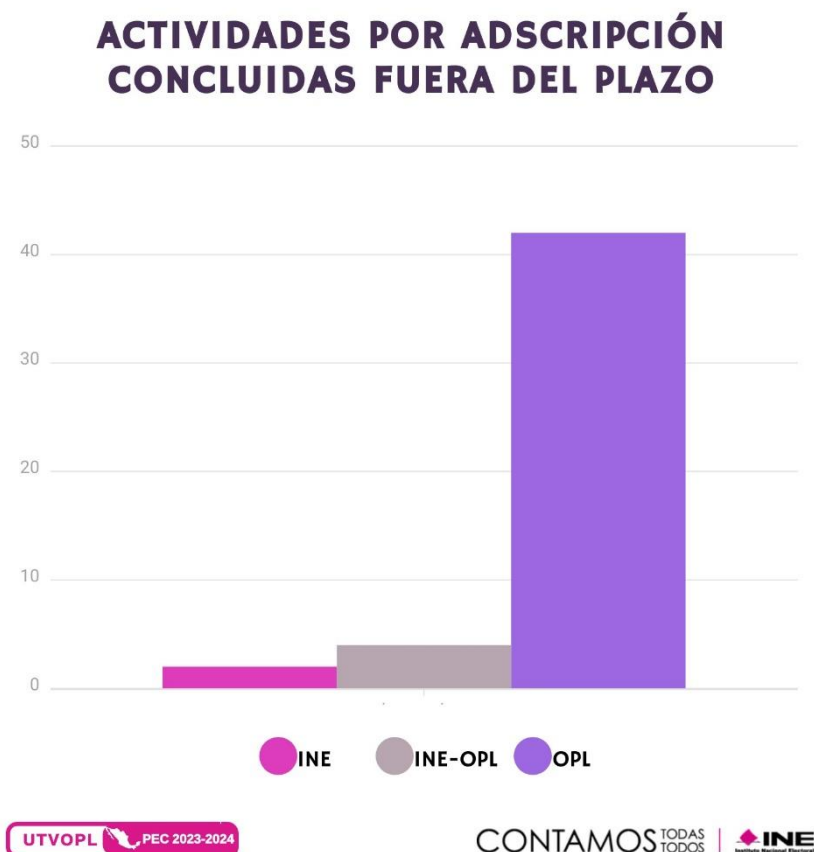
**Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo**



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

## Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

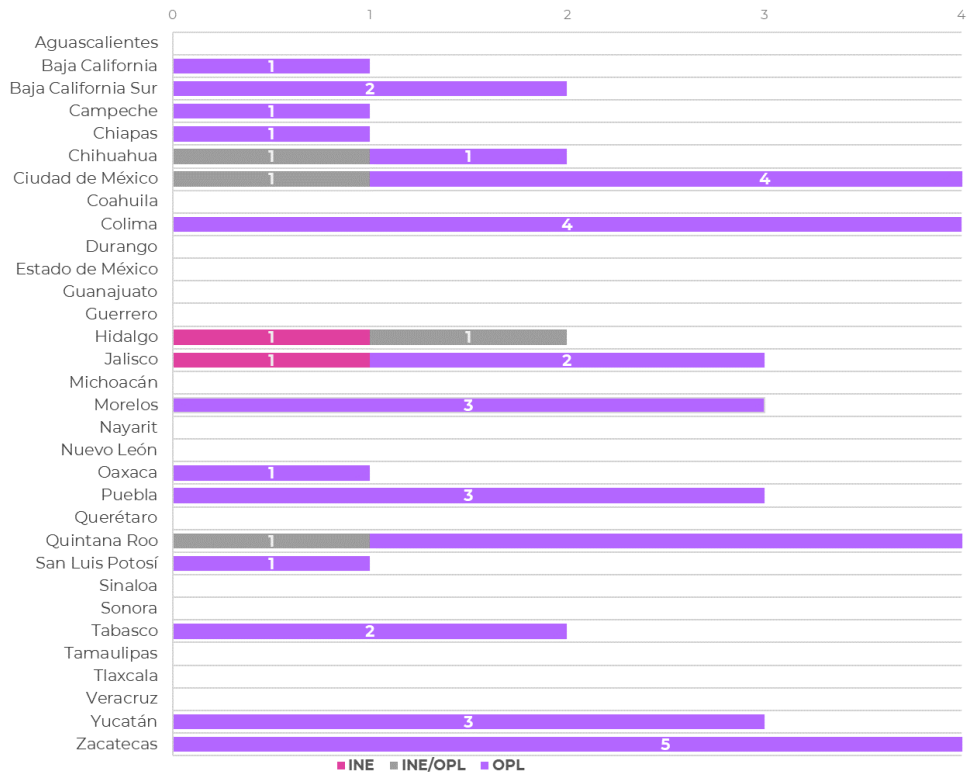
**A la fecha, 48 actividades** han concluido fuera del plazo, que corresponden 2 al INE, 4 a INE-OPL y 42 a los OPL; **41 actividades fueron concluidas fuera del plazo en el corte de informes previos** y fueron mencionados en su momento. En el corte actual, 7 actividades concluyeron fuera de plazo: 5 corresponden a los OPL y 2 al INE. Respecto de las actividades de los OPL, en **Chiapas, Ciudad de México y Quintana Roo**, la actividad **Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP**, que tenía como fecha límite el 2 de enero de 2024, fue aprobada por el CG de cada OPL el 5 de enero de 2024. En **Jalisco y Quintana Roo**, la actividad **“Acuerdo por el que se determina el proceso técnico**



**operativo del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”**, tenía como fecha límite el 1 de enero, en ambos casos fue aprobado el 5 de enero de 2024.

Una de las actividades que corresponden al INE es la **Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL en Jalisco, que tenía como fecha límite el 15 de diciembre**; la JLE de la entidad, en aviso de conclusión señaló que el 26 de diciembre de 2024 dio por concluidas las revisiones, toda vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral señaló que fueron atendidas las observaciones por parte del OPL. La otra actividad correspondiente al INE se registró en la JLE de **Hidalgo**, referente a la **Entrega-recepción de las relaciones con información, fichas y datos biométricos de las PPP con corte al 31/12/2023**, que tenía como fecha límite el 8 de enero y finalizó el 10 de enero de 2024, toda vez que la JLE informó que las autoridades de seguridad realizaron cuatro envíos de la información relacionada con fichas y datos biométricos de las 1,635 personas en prisión preventiva, de los 12 centros penitenciarios de la entidad.

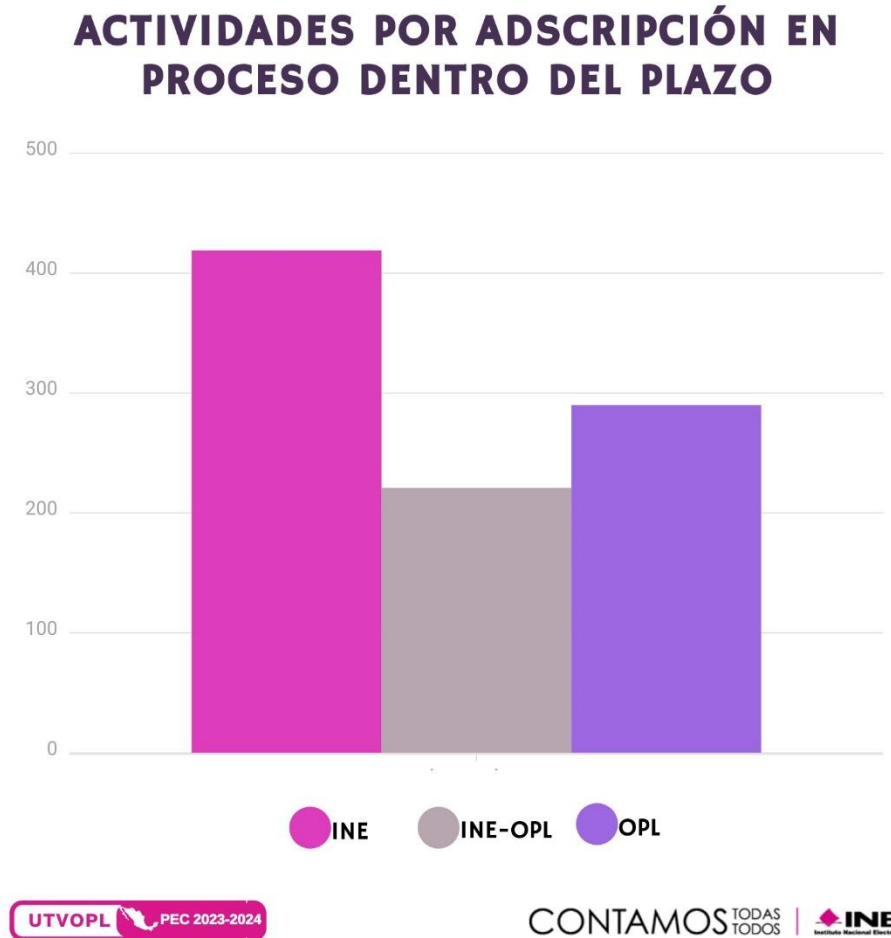
**Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades en proceso dentro del plazo

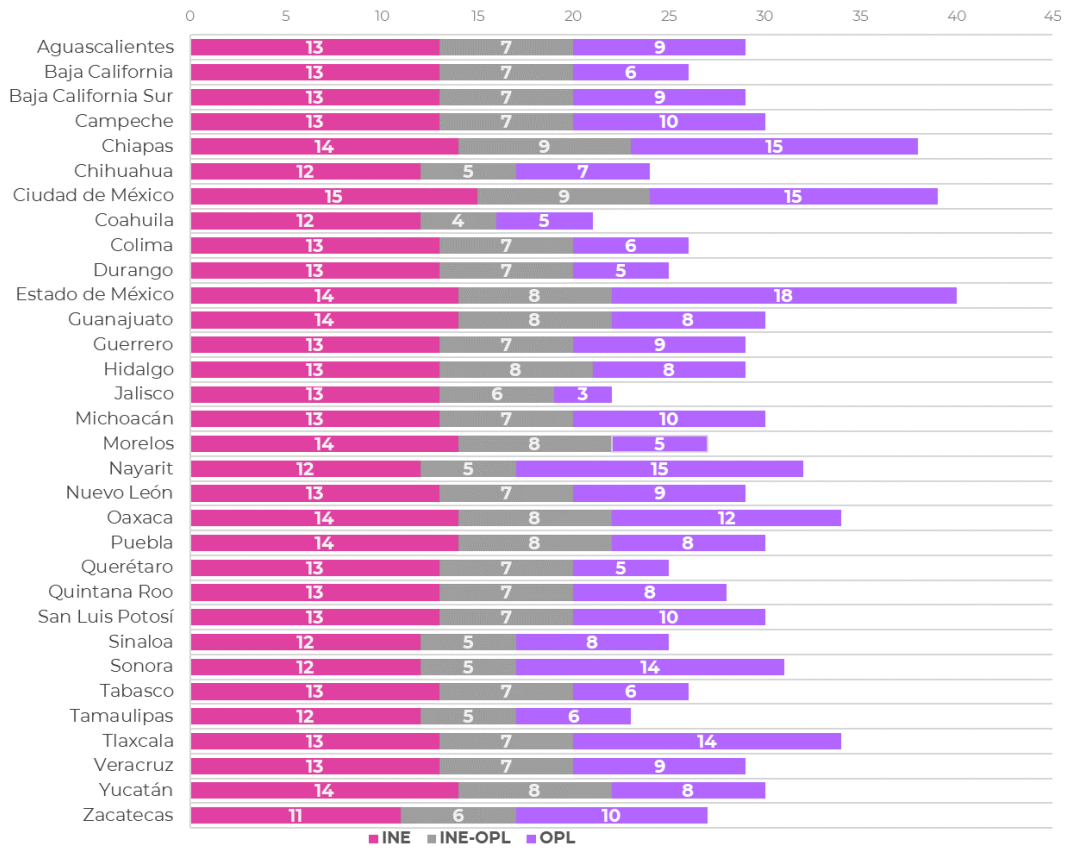
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **930 actividades en proceso dentro del plazo**, 419 actividades corresponden al INE, 221 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 290 actividades corresponden a los OPL.

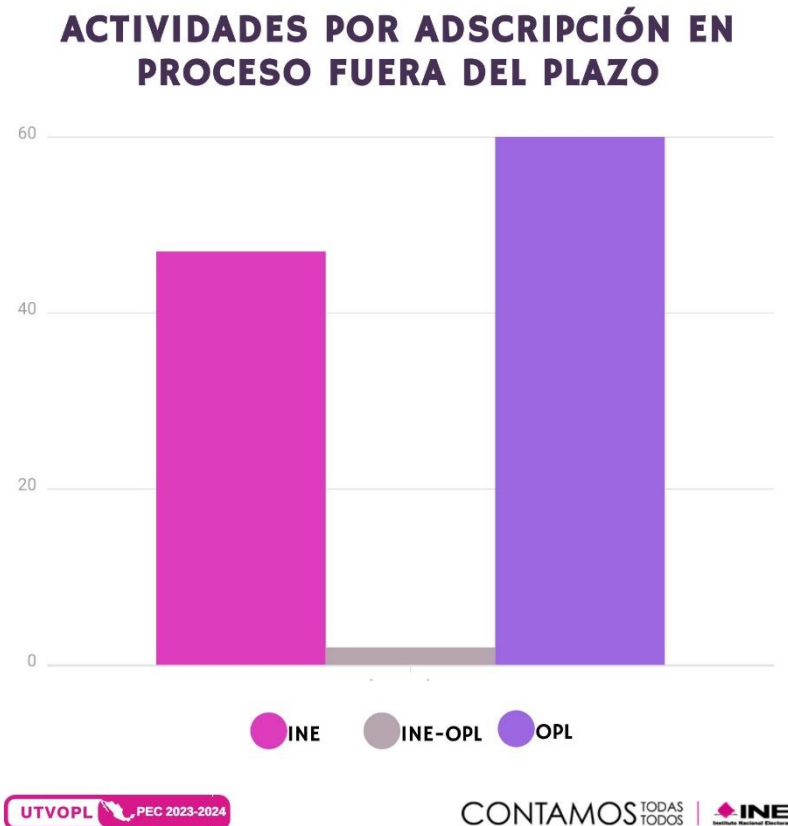
**Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **109 actividades** fuera de plazo, **47** corresponden al INE, **60 a los OPL y 2 de manera conjunta INE-OPL**. De estas actividades, 101 corresponden al subproceso *Documentación y material electoral* en las 31 entidades, excepto Tamaulipas; de las cuales 46 son responsabilidad del INE y 55 de los OPL. Al respecto es pertinente señalar que las actividades fuera de plazo están relacionadas con la revisión y validación que tienen que realizar las JLE y la DEOE de los Formatos Únicos del Material y la Documentación Electoral que han sido adecuados a la elección de cada entidad por los OPL, dicha validación es necesaria para que el CG del OPL proceda a su aprobación. En este sentido, las actividades retrasadas

son: 1) “Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL” a realizar por parte de las JLE; 2) “En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE” a realizar por parte de los OPL; 3) “Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas” que realiza DEOE, y 4) Aprobación de la Documentación y el Material Electoral, por parte del OPL. Las primeras tres actividades tenían fecha de término programado el 15 de diciembre y la última del 31 de diciembre.

Al respecto, la DEOE envió aviso de retraso de la actividad de validación en la que señaló que prevé concluir con las validaciones, a más tardar, el 15 de febrero y con ello los OPL podrían proceder a la aprobación. El área señaló que existen dos motivos por los cuales se presenta retraso en la actividad: 1. La actividad se diseñó originalmente para que se hiciera la validación de la documentación en un solo bloque (tanto los documentos sin emblemas como con emblemas); sin embargo, dado que la documentación de los OPL está vinculada en contenidos y diseños con la documentación federal y ésta se aprobó en dos momentos diferentes; 2. el incremento en las modalidades de votación y, por consiguiente, el incremento en la cantidad de FU que deben ser personalizados por los OPL, revisados por las JLE y revisados y validados por la DEOE, para cada una de estas nuevas modalidades, entre las que se encuentran los Formatos Únicos (FU) para el VA, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG528/2023, el día 8 de septiembre; el 3 de noviembre fueron aprobados los FU para el VPPP, con el Acuerdo INE/CG602/2023, así como los FU para el voto electrónico por internet y el voto presencial de los MRE, mediante Acuerdo INE/CG603/2023. Por lo cual, a partir del mes de enero de 2024, el área cuenta con personal adicional para seguir con la revisión. Es importante señalar que DEOE ha manifestado también que se está dando prioridad a las entidades con elección de gubernatura, las cuales registrarán candidaturas con mayor antelación.

**De las otras 8 actividades en proceso fuera de plazo, 3 corresponden al OPL de Morelos** (3), relativas a la Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Gobernatura (1), Diputaciones (2) y Ayuntamientos (3).

En comunicación con el OPL, la fecha de término de la actividad (15 de noviembre) no se ha cumplido, ya que requieren como insumo para cumplir la actividad el presupuesto aprobado por el Congreso local. Ante esta situación el OPL proyecta modificar su Calendario de Proceso Electoral Local aprobado en Acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023.

**Tres actividades** en proceso fuera de plazo corresponden al **subproceso de Voto de las Personas en Prisión Preventiva**. En los OPL de **Ciudad de México e Hidalgo**, está pendiente la actividad relativa a la “Celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración con las autoridades penitenciarias competentes”, en ambas entidades ya cuentan con el proyecto de convenio, pero están a la espera de la determinación de la fecha por parte de las autoridades estatales. En el caso de **Ciudad de México**, se está a la espera de la recepción de la información por parte de las autoridades penitenciarias, respecto a la actividad “Entrega-recepción de las relaciones con información, fichas y datos biométricos de las PPP con corte al 31/12/2023”,

**Finalmente, 2 actividades de calendario de Tlaxcala:** Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones (1) y ayuntamientos (2), que tenían como fecha límite el 12 de enero; en aviso de retraso, el OPL informó que el 11 de enero de la presente anualidad, mediante oficio ITE-SE 0035/2024, se realizó requerimiento a las personas representantes ante el Consejo General del OPL, de los partidos políticos que presentaron la solicitud de registro de convenio de coalición para postular candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,

otorgándoles un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación, para presentar la documentación requerida.

**Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo**

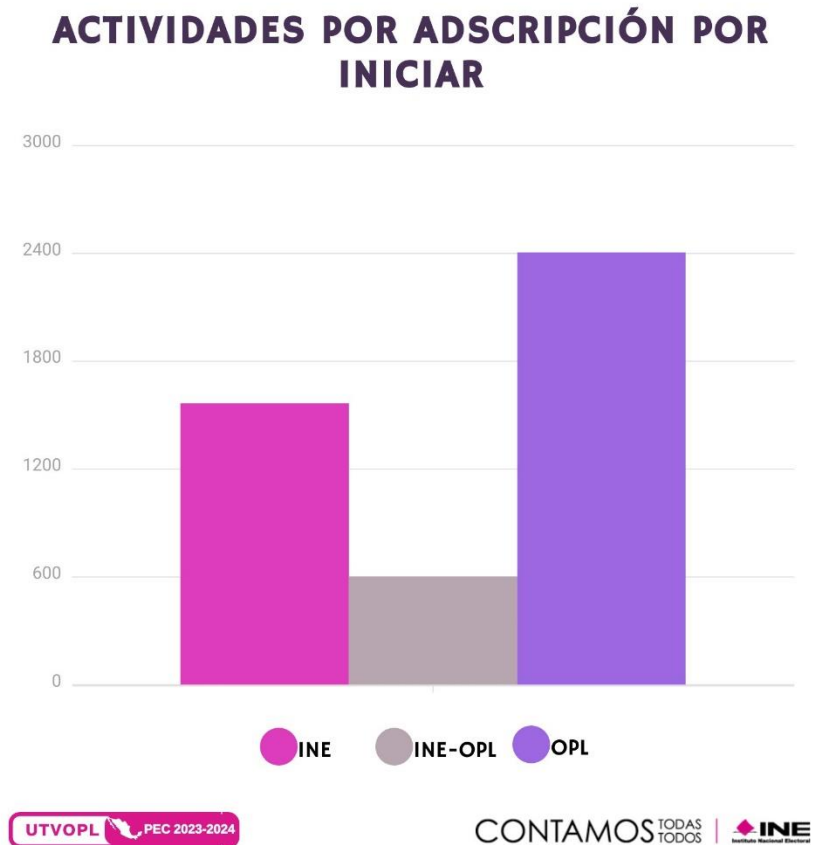


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024



## Actividades por iniciar

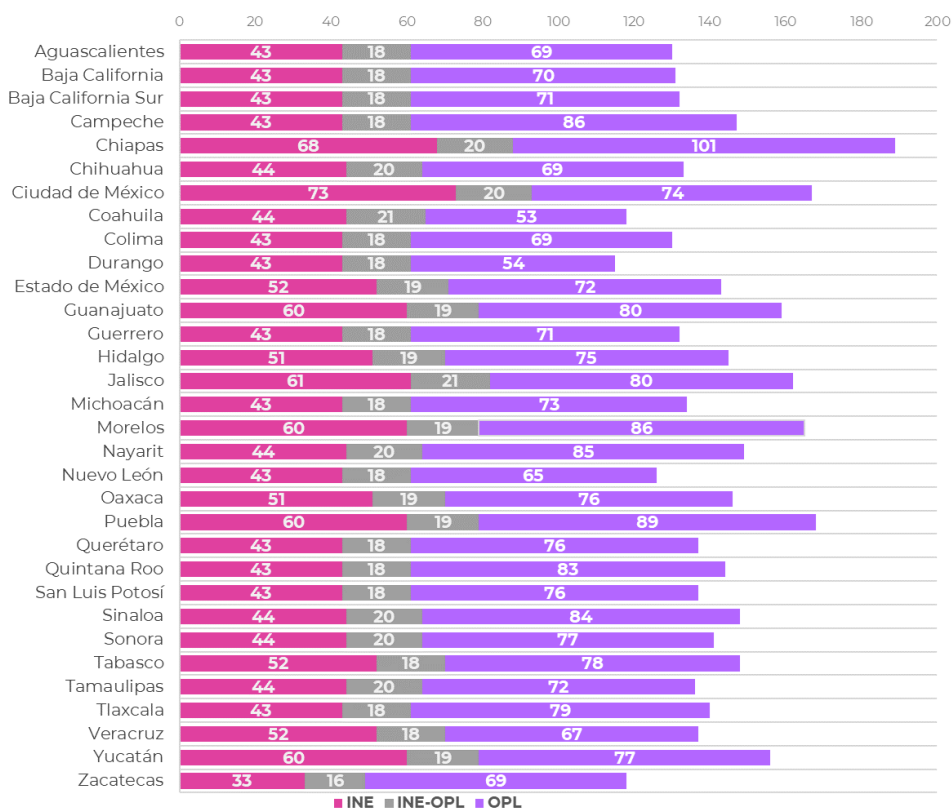
Gráfica 10.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **4,575 actividades por iniciar**, 1,566 corresponden al INE, 603 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 2,406 a los OPL.

**Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar**



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

## 5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

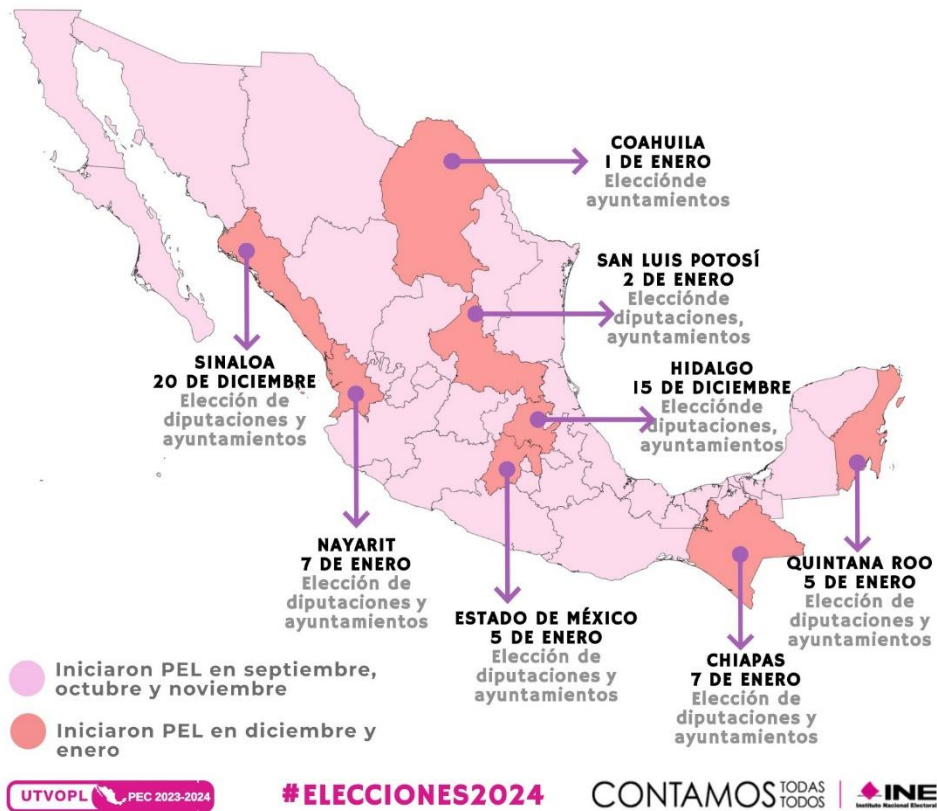
### Actividades correspondientes al OPL

#### Mecanismos de coordinación

A la fecha del corte, las **32 entidades han iniciado su Proceso Electoral Local**. En el periodo que se reporta, 8 entidades iniciaron proceso electoral, a saber, Hidalgo, el 15 de diciembre; Sinaloa, 20 de diciembre; Coahuila, el 1 de enero; San Luis Potosí, el 2 de enero; Estado de México y Quintana Roo, el 5 de enero; Chiapas y Nayarit el 7 de enero. En todos los casos se celebró sesión solemne por parte de los máximos órganos de dirección de cada OPL.

Imagen 2.

## INICIOS DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

**Imagen 3. Inicios de PEL en Hidalgo, Sinaloa, Coahuila, San Luis Potosí, Estado de México, Quintana Roo, Chiapas y Nayarit.**



Fuente: Redes sociales de los OPL

### **Integración de órganos desconcentrados**

**En Baja California**, el 21 de diciembre, el CG del OPL emitió la convocatoria pública para la selección y designación de consejeros electorales que formarán los Consejos Distritales Electorales.

Por lo que hace a la designación de integrantes de órganos desconcentrados y su instalación, en **Tamaulipas** el 12 de diciembre aprobó la designación de las consejerías de los 22 consejos distritales y 43 consejos municipales; en **Zacatecas**,

por su parte, aprobó el 15 de diciembre la designación de los Consejos Distritales y Municipales, y el 4 y 5 de enero de 2024, se instalaron 18 Consejos Distritales.

En **Guanajuato**, el 13 de diciembre, se aprobó la designación de consejeros y secretarios para los órganos electorales distritales y municipales. El 15 de diciembre de 2023 se realizaron las sesiones de instalación de los 22 consejos distritales electorales y 46 consejos municipales electorales. En **Puebla**, el 16 y 17 de diciembre instalaron sus 26 consejos distritales. En **Querétaro**, el 15 de diciembre se instalaron 15 consejos distritales y 12 consejos municipales. En **Tabasco**, el 16 de diciembre, se llevaron a cabo las Sesiones de Instalación de los 21 Consejos Electorales Distritales.

En **Michoacán** también se llevó a cabo la instalación de Consejos Distritales y Municipales el 15 de diciembre. En **Nuevo León** se instalaron las Comisiones Municipales el 18 y 19 de diciembre. En **Oaxaca**, el 27 de diciembre, se aprobó el acuerdo para integrar 107 Consejos Municipales Electorales. En **Hidalgo**, el 30 de diciembre el CG del OPL aprobó la integración de los consejos distritales y entre el 7 y el 10 de enero se realizó la instalación de los 18 Consejos Distritales. En **Aguascalientes**, el 30 de diciembre de 2023, el CG del OPL aprobó, mediante acuerdo, la integración de los 18 consejos distritales y los 11 consejos municipales.

El 5 de enero de 2024, en **Durango**, se llevó a cabo la instalación de los Consejos Municipales. En la misma fecha, el OPL del **Estado de México** aprobó los acuerdos para designar las consejerías electorales municipales y distritales, resultando en la formación de 45 consejos distritales y 125 consejos municipales; por lo que el 13 de enero llevaron a cabo la instalación los 170 órganos desconcentrados.

En **Nayarit**, el 7 de enero el CG del OPL aprobó la integración de los 20 Consejos Municipales. En **Veracruz**, el 9 de enero se aprobó el acuerdo por el que se designa a integrantes de los 30 Consejos Distritales.

También, el 10 de enero en **Sonora**, se llevaron a cabo las instalaciones de 21 Consejos Distritales y 72 Consejos Municipales Electorales. Ese día, en **San Luis**

**Potosí**, se aprobaron los acuerdos que autorizan la integración de las 15 Comisiones Distritales y de los 58 Comités Municipales.

En **Campeche y Sinaloa**, el 12 de enero se llevaron a cabo las sesiones en la que se designan e integran los Órganos Distritales y los Órganos Municipales respectivos.

**Imagen 4. Instalación de OD en Durango, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco, Zacatecas, Estado de México, Hidalgo y Sonora.**



Fuente: Redes sociales de los OPL

Imagen 5.

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LOS OPL INSTALADOS



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

### Candidaturas

Respecto de los **convenios de coalición**, han sido resueltas las solicitudes de registro presentadas hasta el momento para **gubernatura** en **Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco, Puebla, Yucatán y Veracruz.**

**Cuadro 1.**

<b>GUBERNATURA</b>		
<b>CONVENIOS DE COALICIÓN</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Solicitudes aprobadas</b>	
<b>Jalisco</b>	"Frente por Jalisco", integrado por el PAN, el PRI y el PRD	"Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro
<b>Yucatán</b>	"Juntos Haremos Historia en Yucatán" conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.	
<b>Ciudad de México</b>	"Va por la Ciudad de México" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM
<b>Tabasco</b>	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.	
<b>Guanajuato</b>	"Fuerza y Corazón por Guanajuato" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato" integrada por los partidos Morena, PT y PVEM,
<b>Morelos</b>	"Fuerza y Corazón por Morelos" integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresista" integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresista  "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
<b>Puebla</b>	PAN-PRI-PRD y el partido político local Pacto Social de Integración	MORENA-PT-PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla
<b>Veracruz</b>	PAN-PRI-PRD	MORENA-PT-PVEN y el partido local Fuerza por México Veracruz

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto a los **convenios de coalición** para diputaciones y ayuntamientos, en **Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas**



concluyó el plazo para su recepción. Por lo que hace a su resolución, **Ciudad de México, Baja California, Aguascalientes, Durango, Jalisco, Morelos, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Guerrero, Zacatecas, Guerrero y Coahuila** han resuelto lo correspondiente, como lo indica el cuadro. Mientras que en **Guerrero** concluyó el periodo para dicha actividad respecto al convenio de coalición para diputaciones.

Además, en las entidades de **Baja California Sur, Tabasco y Yucatán**, no existen resoluciones de convenios de coalición en diputaciones y ayuntamientos con motivo de que no se presentaron solicitudes para esos cargos.

**Cuadro 2.**

CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
<b>DIPUTACIONES</b>		
<b>Ciudad de México</b>	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	
<b>Baja California</b>	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMB (Convenio flexible)
<b>Aguascalientes</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
<b>Durango</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PVEM-MORENA (Convenio parcial)
<b>Jalisco</b>	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)
<b>Morelos</b>	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	MC y Morelos Progresista, para 8 distritos Morena, PT, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social (flexible)
<b>Chihuahua</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	PT-MORENA (Convenio parcial)
<b>Colima</b>	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)

<b>Guanajuato</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio flexible)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
<b>Nuevo León</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
<b>Puebla</b>	PAN-PRI-PRD-Pacto Social de Integración (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla, Fuerza por México Puebla (Convenio total)	
<b>Tamaulipas</b>	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
<b>Guerrero</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)	
<b>Zacatecas</b>		MORENA-PVEM (Convenio parcial)	PT, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas (Convenio Flexible)

#### AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS

<b>Ciudad de México</b>	PAN, PRI y PRD (Convenio total)		
<b>Baja California</b>	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBC (Convenio flexible)	
<b>Aguascalientes</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio total)		
<b>Jalisco</b>	PAN, PRI y PRD para contender en 94 municipios.	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro, para contender en 101 municipios.	
<b>Morelos</b>	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	MC y Morelos Progresista para contender por en 18 municipios.	Morena, PT, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social (flexible)
<b>Chihuahua</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	PT-MORENA (Convenio parcial)	
<b>Colima</b>	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)	
<b>Guanajuato</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)		
<b>Nuevo León</b>	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	

<b>Puebla</b>		MORENA-PT (Convenio flexible)	
<b>Tamaulipas</b>	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
<b>Guerrero</b>		MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
<b>Zacatecas</b>		MORENA-PVEM (Convenio parcial)	PT, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas (Convenio Flexible)
<b>Coahuila</b>	PRI-PRD y el partido local Unidad Democrática Coahuila	MORENA-PT	

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto a **candidaturas comunes**, en **Guerrero concluyó la solicitud de registro de convenio para diputaciones**, en **Nuevo León para ayuntamientos y en Colima y Tamaulipas para diputaciones y ayuntamientos**. En **Chihuahua** fueron aprobadas las solicitudes de candidaturas comunes para diputaciones, ayuntamientos y sindicaturas; en Colima, Guerrero y Nuevo León no se presentaron solicitudes por lo que no hubo resolución al respecto. Por lo que, de las 23 entidades donde se contempla la figura, en 8 ha concluido la etapa de resolución y solo Chihuahua ha registrado convenio de candidaturas comunes, pues en el resto de las 7 entidades no se presentaron solicitudes.

En relación con el avance de las precampañas electorales, éstas han concluido en Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán; mientras que, en diez entidades se encuentran en curso.

### Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato,**

**Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas** concluyó el periodo para recibir los escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía interesada en participar en una candidatura independiente.

Respecto de la resolución, por parte de los CG de los OPL, en las entidades donde se elige gubernatura ha concluido el periodo correspondiente, siendo las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Tabasco, Veracruz y Yucatán las que tienen, al menos, un aspirante a candidatura independiente. Respecto al cargo de diputaciones, concluyó el periodo de resolución en los OPL de **Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas**. Por lo que hace al cargo de ayuntamientos finalizó el periodo de solicitudes en los OPL de **Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas**.

Finalmente, en las entidades de **Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Tabasco y Yucatán** concluyó el 3 de enero, el plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía.

### **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes**

Entre el 12 de diciembre y el 15 de enero fueron aprobados los Topes de gastos de precampaña para Diputaciones y Ayuntamientos en **Campeche, Colima, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala**; los Topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía para Diputaciones y Ayuntamientos en **Campeche, Colima y Sinaloa**; los Límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones y Ayuntamientos en **Baja California Sur, Colima, Tamaulipas, Tlaxcala, Aguascalientes, Guerrero, Oaxaca,**

**Querétaro**, y **San Luis Potosí**; y los Topes de gastos de campaña para Diputaciones y Ayuntamientos en **Baja California Sur y Jalisco**, además, en este último también para Gubernatura.

Asimismo, en **Aguascalientes, Guanajuato e Hidalgo**, concluyó el periodo para la **Solicitud de registro de plataformas electorales**.

En **Querétaro** y **Sinaloa**, se aprobaron los topes de gastos de campaña para Diputaciones y Ayuntamientos.

En las entidades de **Aguascalientes, Guerrero, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sinaloa** y **Tamaulipas**, fue aprobada la distribución de financiamiento público de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes.

Además, en **Querétaro**, también se aprobaron los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para diputaciones y ayuntamientos.

### **Observación electoral**

En **Hidalgo, Sinaloa, San Luis Potosí, Quintana Roo, Estado de México, Chiapas** y **Nayarit** emitieron la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.

### **Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”**

En el periodo que se informa, **29 OPL** aprobaron el acuerdo por el que se autoriza el Proceso Técnico Operativo del Sistema, por lo cual, al corte del presente informe **los 32 OPL han cumplido con la actividad**.

### **PREP**

Dentro del periodo que se informa, 26 entidades **aprobaron el acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP**. Con esto, la totalidad de los OPL han cumplido con la actividad.

Además, en **Yucatán** se aprobó el acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, el o los Centros de Captura y Verificación, así como la designación de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán como ente Auditor del PREP.

### **Bodegas Electorales**

En **Michoacán**, el 23 de diciembre de 2023, los OD del OPL emitieron el Acuerdo por el cual determinaron los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral. Cabe señalar que es el primer OPL que lo realiza, el resto se encuentra en tiempo.

### **Actividades correspondientes al INE**

#### **Documentación y material electoral**

El 14 de diciembre de 2023, la JLE de **Tamaulipas** reportó la conclusión de la revisión de la documentación electoral sin emblemas y con emblemas, y materiales electorales. Ese mismo día, recibió el visto bueno de la DEOE (oficio **INE/DEOE/1352/2023**), a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y para Voto Anticipado, con lo que se concluye el proceso de validación de la Documentación y Material Electoral de la entidad.

#### **Integración de las Mesas Directivas de Casilla**

En cuanto al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, el sábado 13 de enero se concluyó la actividad en las 32 entidades federativas del país, con la designación de las personas que fungirán como tal, realizada por las JDE del INE.

## Voto de las Personas en Prisión Preventiva

El 15 de diciembre de 2023, mediante **Acuerdo INE/CG672/2023**, el CG del INE aprobó los **Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024** y sus Anexos. En el presente proceso electoral concurrente, dicha modalidad de voto solo se efectuará en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

En cuanto a la entrega-recepción de las relaciones con información, fichas y datos biométricos de las PPP con corte al 31/12/2023, en **Chiapas** (8 de enero) e **Hidalgo** (10 de enero), se ha concluido la actividad. Por su parte, se está en espera de la información por parte de las autoridades penitenciarias de la Ciudad de México.

## 6. Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,269 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron diez de éstas**, que implicaron a **diez** actividades, distribuidas en cuatro subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Candidaturas**, se llevaron a cabo tres ajustes de plazo en las actividades relacionadas con la "Resolución sobre Convenio de Coalición para los cargos de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos" en **Puebla**. Estas modificaciones se efectuaron debido a que cuatro solicitudes fueron recibidas el 24 de diciembre del 2023. El propósito de estos cambios a solicitud del OPL, fue garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en los Lineamientos para el registro de convenios de coalición de los partidos políticos, para los procesos electorales en el estado de Puebla; mismos que fueron aprobados mediante el acuerdo CG/AC-0071/2023 el 18 de diciembre de 2023.

En el subproceso de **Candidaturas Independientes**, se modificó la fecha de término en la resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones en **Baja California**, con el propósito de ser coincidente con la Normativa aplicable, que prevé que en caso de que se presente una manifestación de intención el último día, y se detecten omisiones o errores, habrá de emitirse requerimiento con un plazo de 48 hrs.; por lo cual, el plazo para resolver para esta autoridad quedó establecido hasta el 25 de diciembre del 2023.

En el subproceso **Integración de órganos desconcentrados**, se modificaron los plazos en tres actividades del calendario de **Puebla**, como resultado de la baja participación que al 21 de diciembre del 2023, fecha que la convocatoria contemplaba el cierre de registros de los aspirantes a integrar los doscientos diecisiete consejos municipales electorales a instalarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, se consideró necesario ampliar el periodo de registro con la finalidad de reunir el número suficiente de aspirantes, y así asegurar que las citadas instancias municipales queden debidamente integradas, esto trae consigo la modificación de fechas en las actividades posteriores al registro e inscripción de aspirantes, por ende, la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se designan a los consejerías y secretarías de los órganos municipales.

Finalmente, en el subproceso **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes**, en **Campeche** se modificaron las fechas de término para 2 actividades: la Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones y Ayuntamientos, en razón de que, para realizar el cálculo del límite de financiamiento de aportaciones de la militancia que pueden recibir los partidos políticos, se toma como base el monto de la totalidad de financiamiento que, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, les corresponde a los partidos políticos; dicho monto, es aprobado en el mes de enero de 2024, por lo que se requiere una



ampliación del plazo, para tener el tiempo suficiente de contar con la información que sirve de base para este cálculo, su revisión y posterior aprobación en sesión del Consejo General. Aunado a lo anterior, en **Coahuila** se modificó la fecha de término para la solicitud de registro de plataformas electorales derivado de la aprobación del calendario del proceso electoral por parte del Consejo General del OPL.

**Gráfica 12.**

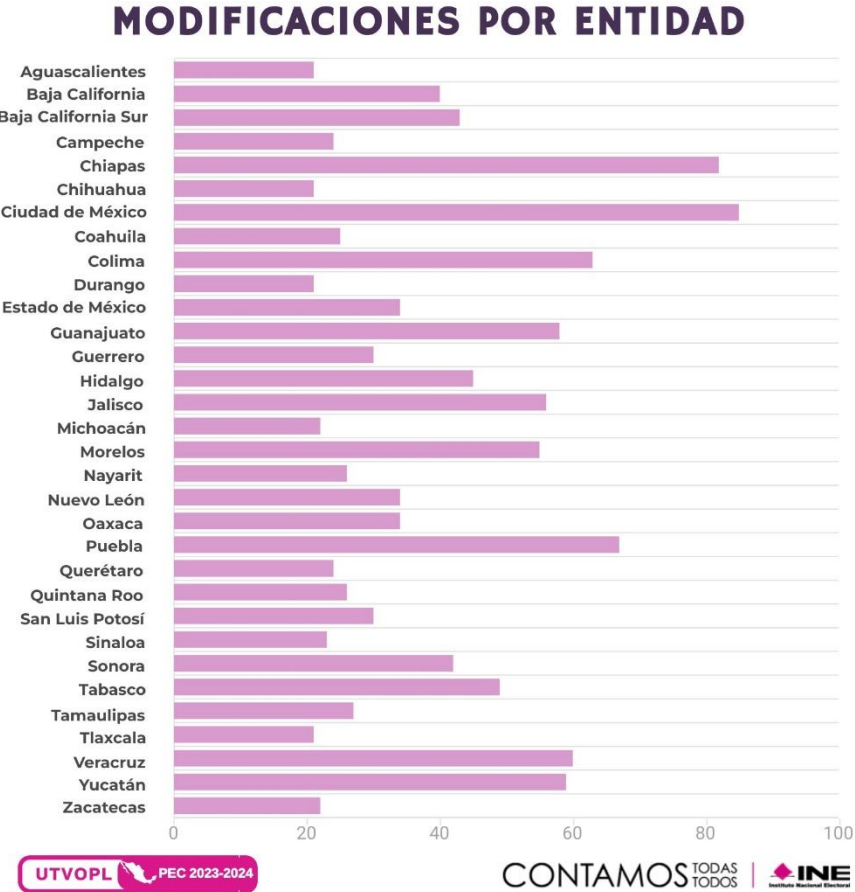


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (85), seguida por Chiapas (82), Puebla (67), Colima (63) y Veracruz (60), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación

de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

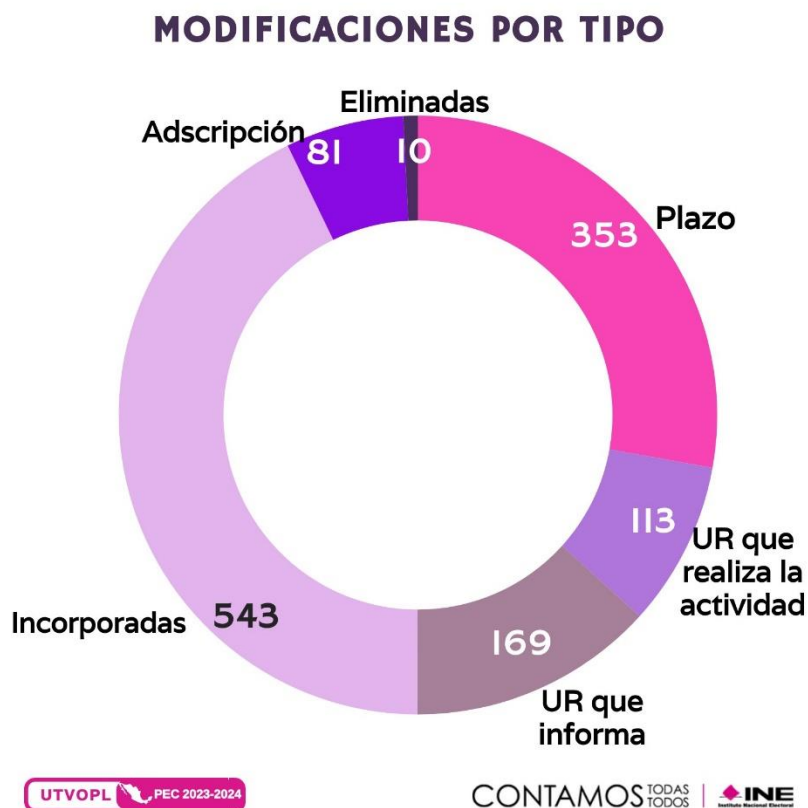
**Gráfica 13.**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En relación con el tipo de modificaciones efectuadas durante el periodo, los diez cambios en las actividades fueron por plazo. De estas modificaciones, cuatro afectaron el término de las actividades y seis influyeron en ambos plazos. En total, de las 1,269 modificaciones, la mayoría han sido actividades nuevas (42.78%), seguidas por modificaciones de plazo (27.81%).

Gráfica 14.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## 7. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.